



RESOLUCION-CS-N° 216/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 22.073/93 - Ref. 3/93.-OK

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Rector convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular T.P.3 con 18 U.H. para la asignatura "Idioma Nacional y Literatura", del Instituto de Educación Media de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todas las disposiciones contenidas en la Resolución N° 049-89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Prof. Luisa Muñoz de Almagro.

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso b) de la Resolución N° 049-89 y modificatorias, el Señor Rector, mediante Resolución N° 225-94, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 129/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Luisa MUÑOZ de ALMAGRO, D.N.I. N° 4.872.699, como profesor regular T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 2° año, 1er. ciclo, turno mañana, del Instituto de Educación Media de Tartagal, a partir del 2 de Junio de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 49° de la Resolución 049-89 y modificatorias.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

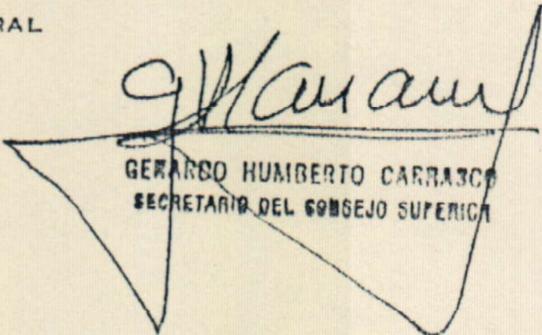
Expte. N° 22.073/93 - Ref. 3/93.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en la respectiva partida individual del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Luisa Muñoz de Almagro, y siga al Instituto de Educación Media a efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 50° de la Resolución N° 049-89 y modificatorias.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
VIC RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 216/94